



REGLAMENTO DE GALOPES

DE LA FEDERACION HIPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Federación Hípica del Principado de Asturias, en aras de evitar la dificultad que supone la aplicación de distintos regímenes de Galopes exigibles en los diferentes Concursos y Ligas que se celebran en Asturias, ha acordado unificar los criterios de exigencia de Galopes a los participantes en las diferentes pruebas que se disputan bajo su jurisdicción, conforme a las siguientes normas para las disciplinas de Salto y Raid:

1.- Galopes Salto:

Exclusivamente para su aplicación en Concursos Territoriales, Liga Interclubes, Liga Asturiana de Saltos y Campeonatos de Asturias:

Galope 2: - Pruebas de altura máxima 0,55 m.
- Ponis A (en todas sus alturas).

Galope 3: - Pruebas de altura máxima hasta 1 m.
- Ponis B (en todas sus alturas).
- Ponis C (en todas sus alturas).

Galope 4: - Pruebas de altura máxima hasta 1,10 m.
- Ponis D (en todas sus alturas).
- Caballos Jóvenes de 4 años.

Galope 4+: - Pruebas de altura máxima hasta 1,15 m.

Galope 6: - Pruebas de altura máxima hasta 1,25 m.
- Caballos Jóvenes de 5 años.

Galope 7: - Pruebas de altura máxima hasta 1,40 m.
- Caballos Jóvenes de 6 años.

2.- Galopes Raid:

Exclusivamente para pruebas Territoriales y de Promoción:

Galope 2: - Pruebas de 40 kms. (salvo que sea mayor de 18 años).
- Pruebas de 60 kms. y con clasificación en 40 kms.

Galope 4: - Pruebas de 80 kms.

Gijón, Marzo de 2016.